



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00353 00**

Teniendo en cuenta que en el archivo 021 pagina 3 se observa un escrito de citación para notificación personal del demandado que tiene una constancia de recibido del día 20 de enero de 2023, y que mediante auto de 30 de junio de 2023 se le requirió para que realizada la notificación por aviso, sin que a la fecha haya aportado prueba de haber cumplido con esa carga procesal; se le REQUIERE a la demandante para dar continuidad al proceso, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito a voces de lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3da0bdf227a0f6a0664baef1ec1436f93896fb7f31b2f29ce59e866ad72170f**

Documento generado en 22/01/2024 03:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>